ANÁLISIS DEL SECTOR MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO

1. INTRODUCCIÓN

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

"(...) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)"

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de Cultura tendrá como objetivos formulares, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, ha indicado que son: "(…) Funciones del Ministerio de Cultura en relación con el Sistema Nacional de Cultura. Son funciones del Ministerio de Cultura, en relación con Sistema Nacional de Cultura, las siguientes:

1. Apoyar y asesorar a las respectivas instancias en la formulación del Plan Nacional de Cultura. 2. Diseñar políticas, estrategias y metodologías en los procesos de operatividad, seguimiento y evaluación para consolidación del Sistema. 3. Desarrollar programas de formación para el fortalecimiento la gestión cultural. 4. Propiciar la creación de espacios para la participación de la comunidad en el desarrollo cultural. (…)"

Con base en el programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de Cultura ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: i) Cultura de paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana; ii) Culturas, artes y saberes para la vida, dentro del que se destaca el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio; iii)

Memorias vivas y saberes, relacionado con el rescate, conversación y acrecentamiento de las memorias y oficios para una construcción diversa de nación; iv) Colombia en el planeta

y en el mundo, orientado a identificar los componentes culturales que aportan a la defensa de la vida, el territorio, la diversidad natural y cultural del país; v) Gobernanza cultural, referido al fomento de la participación ciudadana en la cultura, la cual debe ser, ante todo, activa, democrática y diversa y alcanzar un fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad; y vi) Poblaciones activas, enfocado en el rol de las mujeres deliberantes y los liderazgos juveniles para la creación y la transformación de la sociedad.

Que de conformidad con la Resolución DM 0135 del 06 de mayo 2022 "Por la cual se crean, se suprimen, se organizan y se adicionan funciones a Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Cultura, y se adoptan otras disposiciones", "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo en el Ministerio de Cultura, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones", establece las funciones, para los Grupos del Museo Nacional.

El Ministerio de Cultura, como entidad gubernamental de nivel nacional en desarrollo de sus políticas, programas y proyectos y para el cumplimiento general de sus funciones, debe garantizar el servicio efectivo y oportuno en el suministro de los medios que permitan asegurar la realización y coordinación de las diferentes actividades que se adelantarán para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por el Ministerio de Cultura - Museo Nacional de Colombia para contratar la fabricación, suministro e instalación de la primera fase del mobiliario museográfico en el ala sur de la sala 16 Casa Común del Museo Nacional de Colombia, según los diseños técnicos que hacen parte del anexo técnico del presente proceso de contratación buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

En la actualidad, el Museo trabaja en el "Proyecto Integral de Renovación de Salas del Museo Nacional", con el fin de introducir aspectos de la nación colombiana que no están representados en el relato existente y actualizar las formas de narrar y exhibir el patrimonio conservado por el Museo; en el marco de este proyecto, se contempló la renovación de las salas 16 en el curso de los años 2025 y 2026. De esta manera, el Museo Nacional de Colombia adelanta un proceso de renovación de sus salas de exposición de larga duración, comúnmente conocidas como "permanentes", con el fin de renovar la representación de la nación, incluir múltiples voces que den cuenta de su diversidad cultural y natural y actualizar la forma de comunicar a los distintos públicos.

Los objetivos de la renovación son:

1. *Renovar el entendimiento sobre la idea de "Nación" dentro del Museo*
2. *Incluir múltiples voces que den cuenta de su diversidad cultural y natural*
3. *Establecer diálogos y relaciones temáticas entre las cuatro colecciones (Arte, Historia, Arqueología y Etnografía)*

4. *Concebir nuevas formas de comunicar a los distintos públicos.*

2. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del contrato se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones.

DEFINICIONES	
Selección abreviada	Corresponde a la modalidad de selección que aplica para contratos dentro del rango de SMLV.
SECOP II	Es la nueva versión de SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el proceso de contratación en línea.
UNSPSC	Son las iniciales de *United Nations Standard Products and Services Code*, es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial.
Museo	"Un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos." - **ICOM, 2022**
Museografía	La museografía se define como la figura práctica o aplicada de la museología, es decir el conjunto de técnicas desarrolladas para llevar a cabo las funciones museales y particularmente las que conciernen al acondicionamiento del museo, la conservación, la restauración, la seguridad y la exposición. - **ICOM, 2009**
Conservación	Es una disciplina profesional con carácter interdisciplinario que desarrolla continuamente criterios, metodologías, acciones y medidas que tienen como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural material prolongando y manteniendo el mayor tiempo posible sin deterioro los materiales que lo constituyen. - **ICOM, 2008**
Museología	La museología es una ciencia aplicada, la ciencia del museo. Estudia su historia y su rol en la sociedad; las formas específicas de investigación y de conservación física, de presentación, de animación y de difusión; de organización y de funcionamiento; de arquitectura nueva o musealizada; los sitios recibidos o elegidos; la tipología; la deontología. - **Riviére, 1981.**

Fuente: Elaboración propia, 2025.

3. NECESIDAD

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos: formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) Colombia Potencia Mundial de la Vida tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Que, con base en el Plan Nacional de Desarrollo programa de Gobierno "*Colombia, potencia mundial de la vida*", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado dieciséis (16) ejes estratégicos para el sector cultural que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: 1. Defensa de la vida, el territorio y la diversidad biocultural del planeta. 2.Desarrollos normativos y políticos para la dignificación de la actividad cultural 3. Diálogo intercultural con el mundo 4. Ecosistemas vivos de las culturas, las artes y los saberes 5. Equidad étnica, narrativa y cultural 6. Equidad poblacional para un diálogo intercultural y la paz total 7. Espacios culturales para la vida 8. Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres y sensibles 9. Fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad 10. Gestión integral y territorial de los patrimonios para la vida y la paz 11. La Dimensión Cultural y social de La Paz 12. Las culturas, las artes y los saberes para la reconciliación del ser humano con el planeta 13. Las Voces del Territorio 14. Memorias, saberes y oficios hacia una construcción diversa de nación 15. Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad 16. Participación ciudadana en la cultura: activa, democrática y diversa. Donde el presente proceso de contratación se desarrolla principalmente en el marco de los ejes 8,9 y 14.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

"(...) *las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*. (…)"

Así las cosas, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como entidad gubernamental de nivel nacional en desarrollo de sus políticas, programas y proyectos y para el cumplimiento general de sus funciones, debe garantizar el servicio efectivo y oportuno a través de los instrumentos que permitan asegurar la realización y coordinación de las diferentes actividades que se adelantarán para tal fin.

Por su parte, el Decreto 2120 de 2018, en el artículo 19 señala que la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional tendrá a su cargo, entre otras funciones: 1.Fomentar, promover y orientar el desarrollo de la museología y la museografía en todas las áreas del patrimonio cultural de la Nación y evaluar periódicamente la calidad de los servicios prestados por los museos en relación con el patrimonio cultural y con el público, como entes enriquecedores de la vida y de la identidad cultural, nacional, regional y local; 4. Apoyar y consolidar la investigación, organización, conservación, incremento, protección, publicación y divulgación de las colecciones del patrimonio cultural mueble del país que forman parte de los museos del Ministerio de las Culturas y establecer políticas de adquisiciones para el incremento de las colecciones de los museos estatales; **20.** Exhibir, documentar y divulgar en forma permanente una selección de objetos de los diversos períodos de la historia de Colombia, así como obras representativas de la historia del arte nacional, con una sección de referencia de historia del arte universal.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento con la función número 20 del referido Decreto 2120 de 2018. El Museo Nacional viene ejecutando, desde el año 2014, el "**Proyecto Integral de Renovación de Salas del Museo Nacional**", el cual tiene los siguientes propósitos:

1. Renovar el entendimiento sobre la idea de "Nación" dentro del Museo.
2. Renovar las 14 salas permanentes del Museo Nacional, incluyendo múltiples voces que den cuenta de su diversidad cultural y natural.
3. Establecer diálogos y relaciones temáticas entre las cuatro colecciones del Museo (Arte, Historia, Arqueología y Etnografía).
4. Concebir nuevas formas de comunicar a los distintos públicos.

Según lo anterior, se planteó una división temática del museo a partir de su organización arquitectónica en tres ejes museológicos específicos así: Piso 1 correspondiente a territorio; Piso 2 correspondiente a recursos naturales, procesos sociales y políticos; y Piso 3 correspondiente al tema de lenguajes de creación y espiritualidades.

En ese orden de ideas, entre los años 2014 y 2025 el Museo Nacional realizó las siguientes exposiciones permanentes en el marco del Proyecto Integral de Renovación de Salas del Museo Nacional" en el siguiente orden:

1. 2014: Sala 7, Memoria y Nación
2. 2016: Sala 13, Tierra Como Recurso
3. 2018: Sala 3, Tiempo Sin Olvido
4. 2018: Rotonda
5. 2019: Sala 9, Ser Territorio
6. 2019: Sala 11, Hacer Sociedad
7. 2020: Sala 1, La historia del Museo y el Museo en la Historia
8. 2020: Sala 2, La Historia del Panóptico
9. 2021: Sala Metales Preciosos (bóveda de platería)
10. 2021: Sala 15, Ser y Hacer
11. 2021: Sala 5, Talleres del Panóptico
12. 2022: Sala 6, Brillante Amanecer (bóveda de orfebrería)
13. 2025: Sala 17, Fuerza, Fe y Sustancia
14. 2025: Rotonda, ajuste del guion
15. 2025: Primera fase Sala 16, Casa Común

Para culminar **la última sala permanente del "Proyecto Integral de Renovación de Salas del Museo Nacional"** se inició el desarrollo de un concepto curatorial, con un grupo de especialistas en diseño museográfico y arquitectura y con el acompañamiento del área de conservación, la curaduría de etnografía y el equipo de educación del Museo Nacional, implementando un proyecto museográfico entre los años 2022 y 2025.

Dicho proyecto recoge los requerimientos curatoriales, de conservación, de exhibición y seguridad de piezas, de accesibilidad e interacción de los usuarios. Al mismo tiempo, incorpora las recomendaciones museológicas pertinentes, a nivel de coherencia interna e interconexión con el proyecto de renovación integral.

El proyecto curatorial y museológico se implementará en el piso tercero del Museo Nacional y se denominará "**Sala 16, Casa Común (No. 16 según nomenclatura interna)**", en el cual se desarrollarán temáticas relacionadas con la coexistencia de identidades y diversidad cultural.

La sala 16 Casa Común se divide en varias secciones temáticas:

1. HABITAR, se muestra cómo la casa es un reflejo de lo que somos y cómo está conectada con nuestro entorno.

2. RELATAR EL ORIGEN, se plantean preguntas sobre nuestros diferentes orígenes históricos y étnicos.

3. CONVIVIR, se muestra cómo son cultivadas las reglas de la Casa, reconociendo los símbolos de autoridad, cuestionamos lo que es justo y lo que no y haciendo las paces.

4. PASAR POR LA VIDA se trabajan ritos de paso de diferentes tradiciones culturales del país para reflexionar sobre procesos sociales asociados al crecimiento, al tránsito y a la relación con los ancestros.

5. CONVIDAR invita a celebrar, a tejer lazos sociales y a la reconciliación.

6. SABER HACER se reconocen distintas formas de conocimiento y prácticas necesarias para llevar la vida.

7. COEXISTIR obras de artistas y sabedores indígenas nos recuerdan que hemos puesto en peligro nuestra Casa y que podemos reinventar nuestra relación con otras formas de vida

La sala 16 Casa Común es un proyecto concebido por la Curaduría de Etnografía del Museo Nacional en diálogo con las otras curadurías y con las áreas del Museo Nacional de Colombia, así como con diversas comunidades. Con este proyecto se invitará a los visitantes a reflexionar sobre diferentes aspectos de la diversidad cultural del país y las posibilidades de coexistencia en medio de las diferencias.

En este sentido, el 1 de septiembre de 2025 se publicó el proceso MC-SA-MC-0012-2025, cuyo objeto fue: “Realizar la fabricación, suministro e instalación de la primera fase del mobiliario museográfico de la exposición Casa Común, correspondiente al ala sur de la sala 16 del Museo Nacional de Colombia; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por el Ministerio de las Culturas”, el cual resulto con la celebración del contrato 1897-2025.

Según lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del “Proyecto Integral de Renovación de Salas del Museo Nacional”, así como dar cumplimiento a las funciones del Museo, **resulta necesario contratar la implementación de la segunda fase del mobiliario museográfico de la sala para exhibir, conservar y almacenar las diferentes piezas patrimoniales de la exposición permanente, culminando la implementación de renovación de salas permanentes del Museo Nacional de Colombia en Bogotá**.

Para tal efecto, esta adquisición se realizará a través de una selección abreviada de menor cuantía, puesto que, en el mercado, ni en la tienda virtual del estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, se encuentra un mobiliario con las características y especificaciones técnicas que se requieren para la segunda fase de la sala 16 Casa Común del museo Nacional, las cuales obedecen a un proceso intencionado de creación específica para las piezas a exhibir basado en los principios de apropiación social del patrimonio, y que corresponde a un diseño museográfico exclusivo para el espacio,

basado en las investigaciones curatoriales, principios de accesibilidad y necesidades de conservación.

4. OBJETO

El contratista se compromete con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a *"Realizar la fabricación, suministro e instalación de la segunda fase del mobiliario museográfico de la exposición Casa Común, correspondiente al ala norte y central de la sala 16 del Museo Nacional de Colombia; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por el Ministerio de las Culturas".*

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para establecer los factores generales relevantes para el proceso de contratación, se deben analizar cuatro aspectos: 1) Económico, 2) Técnico, 3) Regulatorio, y 4) otros, esto conforme a lo recomienda Colombia Compra Eficiente en la "Guía para elaboración de estudios del sector".

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Tomando como referencia el objeto contractual, se analizan los aspectos económicos determinantes del sector cultural en Colombia, con especial énfasis en la participación de los museos. A partir de fuentes oficiales como el DANE, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Banco de la República y otras fuentes oficiales, identificando indicadores clave, aportes al PIB, generación de empleo, financiación pública e infraestructura asociada a la actividad museal. Como un contexto general, de acuerdo con el "Undécimo reporte del Sector Cultural, Creativo y de Saberes", elaborado por el DANE, el sector cultural y creativo de Colombia, dentro del sector terciario, sigue siendo relativamente pequeño en el conjunto de la economía nacional. Según el DANE, en el promedio 2014–2023 este sector representó solo alrededor del 3,0% del valor agregado nacional (2,5% en la economía formal observada y 0,5% en microempresas)[1]. Aunque hubo variaciones coyunturales (por ejemplo, una caída en 2020 por la pandemia y una recuperación posterior), el aporte se mantuvo cercano al 3%. Dentro de esta economía, la línea de "Artes y Patrimonio", que incluye museos, representó el 30,1% del valor agregado del sector. Esto equivale a aproximadamente 12,2 billones de pesos. Este dato evidencia la relevancia económica de los museos dentro del engranaje cultural. En 2024, el PIB total creció preliminarmente 1,7% (2024pr vs 2023p)[2]. Dentro de las actividades de servicios ligadas a la cultura, DANE reporta que "actividades artísticas, de entretenimiento y recreación" crecieron un 8,1% anual en 2024 (aportando 0,3 puntos porcentuales al PIB), destacando la dinamización de estas ramas creativas en el año.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf
[2] DANE - PIB Información técnica

De acuerdo con el reporte del Sector, el DANE clasifica la economía cultural en tres grandes segmentos: Creaciones Funcionales, Artes y Patrimonio, e Industrias Culturales. En el promedio 2014–2023 las Creaciones Funcionales concentraron el 47,8% del valor agregado del sector, Artes y Patrimonio el 28,8% e Industrias Culturales el 23,4%. Esto indica que casi la mitad del sector corresponde a actividades basadas en medios digitales, software, publicidad y diseño, mientras que el resto se reparte entre la oferta artística/patrimonial y las industrias editoriales, audiovisuales, etc.

La actividad cultural y creativa está muy concentrada en grandes ciudades. Bogotá, por ejemplo, concentra más de la mitad de la economía creativa nacional: DANE reporta que 53,4% del valor agregado del sector corresponde a Bogotá.[3] En 2022 la ciudad registró un crecimiento del sector del 14,8% anual (VA). Debido a esto, la economía creativa aporta aproximadamente un 5-6% del PIB bogotano. Para Medellín y Cali no existen cifras satélite nacionales detalladas; sin embargo, estimaciones locales sugieren que representan una fracción notablemente menor, del orden de pocos puntos porcentuales del valor agregado regional. En general, las ciudades intermedias del país concentran un porcentaje minoritario del sector cultural nacional, en contraste con la hegemonía de Bogotá.

En resumen, los datos oficiales señalan que la economía cultural y creativa crece a ritmos superiores al PIB general (contribuyendo modestamente al mismo), genera empleo de calidad en segmentos emergentes (diseño, educación creativa) y está mayoritariamente concentrada en Bogotá. Hasta 2024 persisten contrastes regionales y por subsector que requieren seguimiento continuo mediante las cuentas satélite y encuestas culturales oficiales.

Los aspectos económicos determinantes para el presente proceso de contratación son:

5.1.1 La inflación

La inflación es el aumento sostenido y generalizado de los precios de bienes y servicios en una economía durante un período determinado. En Colombia, este fenómeno es medido oficialmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que calcula el DANE mensualmente. Lo anterior, afecta directamente el proceso de compra de mobiliario museográfico y los servicios relacionados porque están sujetos a las fluctuaciones de los precios del mercado. **Si la inflación es alta, estos insumos se encarecen rápidamente, y los proveedores trasladan ese aumento a los precios finales de sus productos**.

Esto podría afectar el presupuesto disponible para el proyecto y requerir ajustes financieros. Si el presupuesto asignado para la adquisición del mobiliario no se ajusta a la inflación, es

[3] DANE - "Más del 50% de la economía cultural y creativa del país está en Bogotá": subdirector DANE

posible que haya limitaciones para obtener productos de alta calidad o para cubrir todas las necesidades del museo en términos de museografía.

La inflación puede afectar la planificación y el cronograma del proyecto, ya que los precios cambiantes pueden requerir un ajuste en los tiempos de adquisición, negociación de contratos y ejecución de la instalación. Esto podría generar demoras o cambios en el proceso de implementación. De igual forma, la inflación de ciertos productos relacionados para los acabados está sujetos al inventario de proveedores locales, que, en usualmente importan los materiales, su fluctuación de precio puede afectar el inventario del mismo a nivel nacional, generando retrasos por la necesidad de importación de materiales a demanda por su encarecimiento.

En general, la inflación puede plantear desafíos financieros y operativos en la adquisición de mobiliario museográfico para el Museo Nacional de Colombia. Es importante realizar un análisis de costos actualizado, evaluar opciones alternativas y establecer un plan de gestión adecuado para mitigar los efectos negativos de la inflación en el proyecto.

5.1.2 Variación del Salario Mínimo e IPC

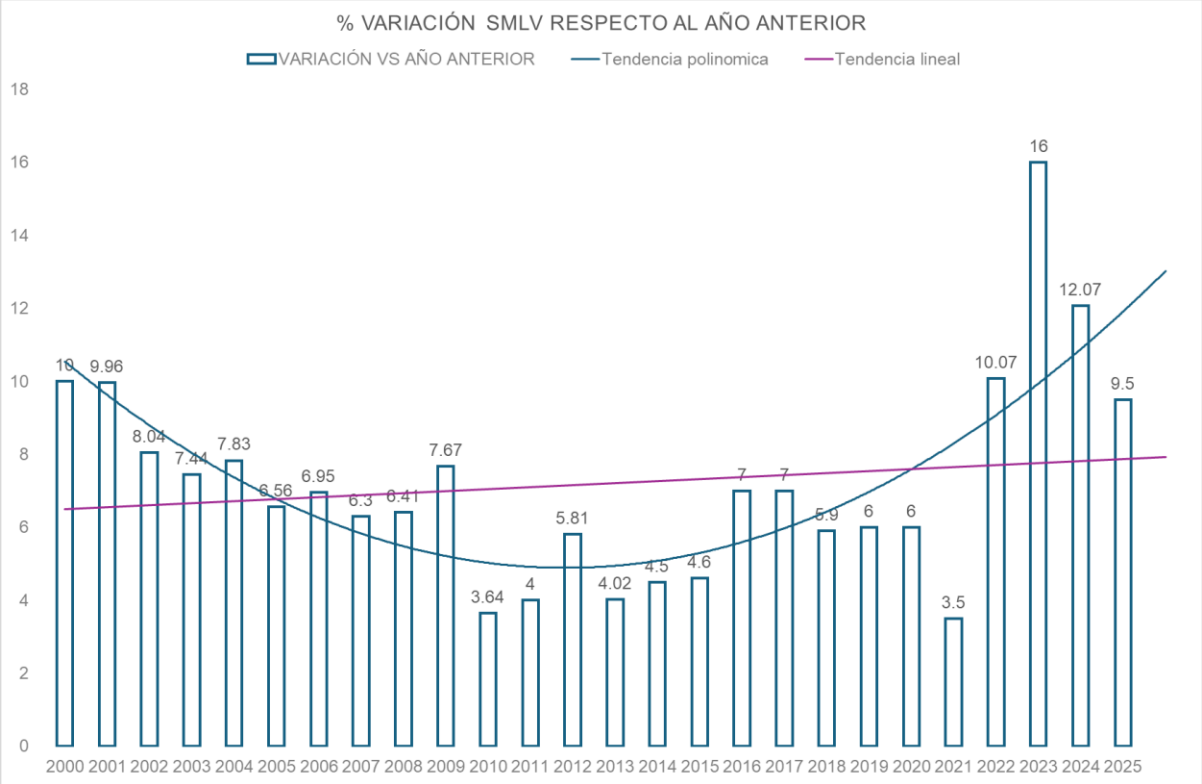
Otro aspecto de relevancia para el presente análisis hace referencia a la variación del salario mínimo en el país. Para el año 2026, el incremento salarial tuvo un aumento del 23% frente al SMMLV del año inmediatamente anterior, mientras la inflación cerró con una variación anual de 5.1%.

Tabla 2. Variación SMMLV.

Año	Salario	Variación vs Año anterior
2026	$1.750.905	23%
2025	$1.423.500	9,5%
2024	$1.300.000	12,1%
2023	$1.160.000	16,0%
2022	$1.000.000	10,1%
2021	$908.526	3,5%
2020	$877.803	6,0%
2019	$828.116	6,0%
2018	$781.242	5,9%
2017	$737.717	7,0%
2016	$689.454	7,0%
2015	$644.350	4,6%
2014	$616.000	4,5%
2013	$589.500	4,02%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

Tabla 3. Variación % aumento SMMLV respecto al año anterior



Fuente: Elaboración propia basado en histórico de % variación de cambio 2000-2025 en salariominimocolombia.info/histórico.

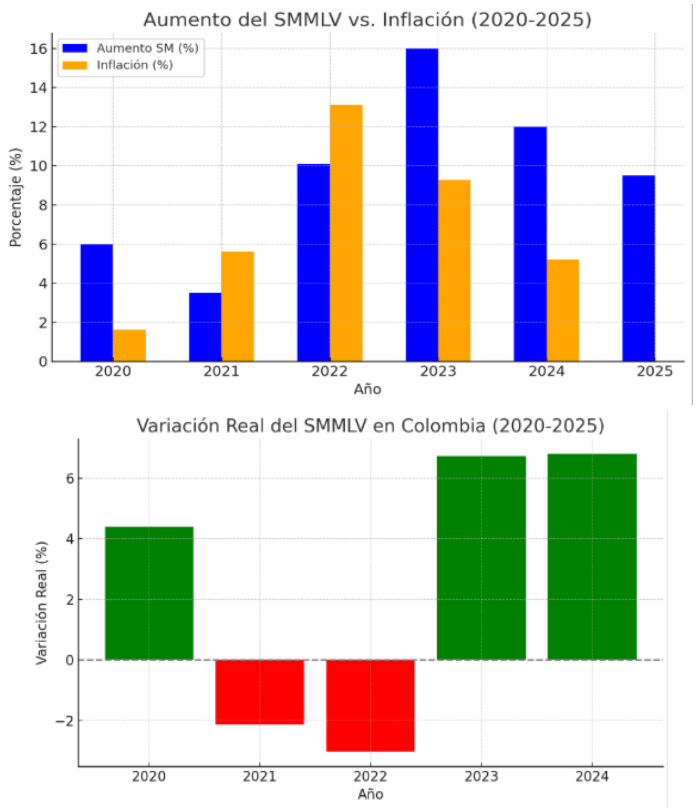
El salario mínimo nominal, cuya definición es la cantidad de dinero que una persona gana sin tener en cuenta la inflación, aumentó en todos los años, con variaciones importantes en 2022–2023-2024. Este crecimiento nominal superó en los años 2020, 2023 y 2024 las tasas de inflación anual, lo cual se refleja en cambios positivos en el poder adquisitivo. En cambio, en 2021 y 2022 el aumento nominal fue menor que la inflación, lo que implicó caídas del ingreso real, como se evidencia a continuación:

Tabla 4. Variación del Salario Mínimo vs IPC

Año	SMMLV COP	Aumento SM (%)	IPC DANE (%)	Variación real (%)
2020	877.803	+6,0	1,61	+4,4
2021	908.526	+3,5	5,62	–2,1

2022	1.000.000	+10,1	13,12	–3,0
2023	1.160.000	+16,0	9,28	+6,7
2024	1.300.000	+12,0	5,20	+6,8
2025	$1.423.500	+ 9,5	5,10	+4,4

Fuente: Elaboración propia basada en los Decretos oficiales de fijación del salario mínimo y boletines anuales de inflación del DANE. (2026)



Fuente: Elaboración propia basada en los Decretos oficiales de fijación del salario mínimo y boletines anuales de inflación del DANE.

Para este análisis también se tiene en cuenta el comportamiento del IPC, puesto que es una variable que impacta de manera directa el costo de las actividades y servicios proyectadas a ejecutar a través del proceso de contratación. A diciembre del 2025, el IPC en Colombia registró una variación mensual del 0,27 %. Acumulando con lo corrido del año una inflación anual del 5,1%, marcando un canal lateral con tendencia al alza. Los sectores que más contribuyeron a la variación mensual del IPC fueron:

- Recreación y cultura 0,81%
- Salud 0,65%
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles 0,41%
- Bienes y servicios diversos 0,38%
- Bebidas alcohólicas y tabaco: 0,37 %.
- Restaurantes y hoteles: 0,27%
- Prendas de vestir y calzados 0,22%

  Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

5.1.3 La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

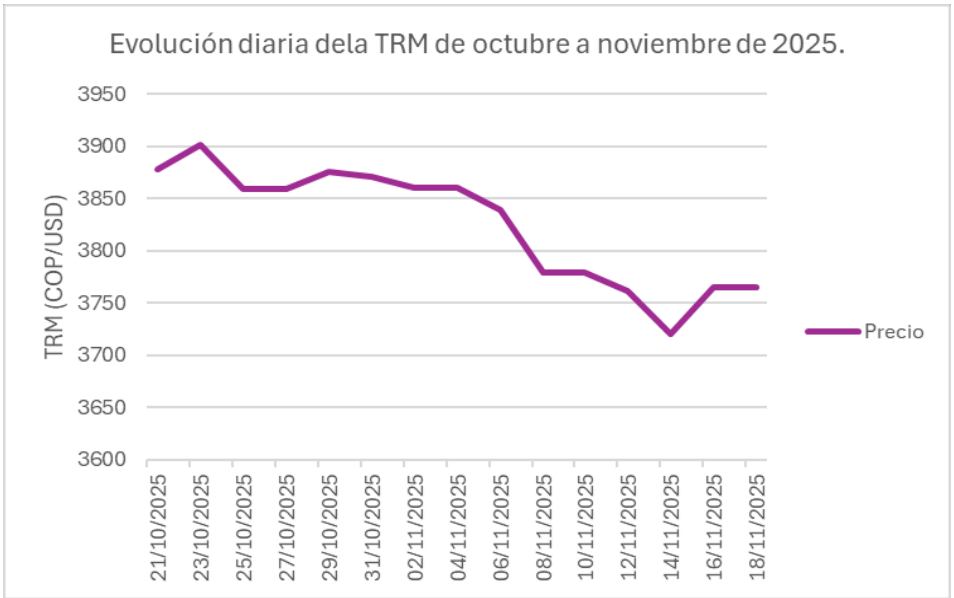
La TRM (Tasa Representativa del Mercado) es el valor oficial del dólar en pesos colombianos para transacciones financieras, determinado diariamente por la Superintendencia Financiera. Su variación impacta directamente los costos de bienes o insumos importados o relacionados con mercados dolarizados. Aunque el proceso de contratación se realice en pesos colombianos, el mobiliario museográfico especializado frecuentemente está compuesto por materiales, tecnologías o diseños importados.

Por lo anterior, si la TRM experimenta fluctuaciones significativas, puede haber cambios en los costos de los materiales importados utilizados en la elaboración del mobiliario requerido. Las fluctuaciones en la TRM pueden afectar la capacidad del Museo para adquirir el mobiliario dentro del presupuesto inicialmente asignado.

Es importante que el museo esté preparado para enfrentar la volatilidad de la TRM al adquirir el mobiliario. Esto implica realizar un seguimiento constante de las variaciones en la TRM, evaluar los riesgos financieros asociados y contar con un plan de contingencia para mitigar los efectos negativos en el presupuesto y la ejecución del proyecto

Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Elaboración propia basado en datos del Banco de la república (vía dolar.wikinsonpc.com.co)

La gráfica muestra una tendencia general de apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense a lo largo de octubre – noviembre de 2025. La TRM inició cerró el mes de octubre en COP 3870.84 y se mantiene en un valor de COP 3764.77 hasta mediados de noviembre. El 3 de febrero del 2026 presento un valor de COP 3622, que presenta un cambio de tendencia del valor del dólar frente al peso, recuperando el valor COP de 3751,41 del mes de enero.

Este comportamiento evidencia una reducción del tipo de cambio, lo cual tiene implicaciones relevantes para el presente proceso contractual que involucra insumos importados.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Aspectos técnicos básicos y conceptuales

Las actividades para contratar y ejecutar corresponden a la fabricación, suministro e instalación de la segunda fase del mobiliario museográfico en el ala norte y central de la sala 16 Casa Común del Museo Nacional de Colombia, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Cultura, en la ciudad de Bogotá D.C. Estas actividades responden a las necesidades técnicas de actualización del mobiliario museográfico de las salas permanentes del Museo con el propósito de conservar y proteger las piezas patrimoniales bajo su custodia.

El alcance del contrato está definido en el Anexo Técnico denominado: ANEXO TÉCNICO PLANOS y ANEXO TÉCNICO INVENTARIO, el cual contiene las especificaciones detalladas de cantidad, dimensiones y calidad requeridas, correspondientes a la segunda fase del mobiliario museográfico, alineadas con los estándares museográficos necesarios para la adecuada exhibición y conservación de las colecciones. Estas acciones se enmarcan en las funciones asignadas al Museo Nacional, como Unidad Administrativa Especial, según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1746 de 2003, el cual contempla entre sus objetivos apoyar y consolidar la investigación, organización, conservación, incremento, protección, publicación y divulgación del patrimonio cultural mueble del país.

El proyecto de renovación de salas constituye una estrategia de fortalecimiento de capacidades museográficas para entornos museales específicos, orientada a la incorporación de narrativas curatoriales inclusivas que promueven la coexistencia de diversas formas de expresión. En este contexto, la durabilidad es un factor determinante: la calidad de los materiales, acabados e instalación debe garantizar **una vida útil mínima de diez (15) años.** Por ello, la contratación de una empresa con experiencia comprobada en producción de mobiliario museográfico se considera un requisito esencial para asegurar la idoneidad técnica, la calidad y la longevidad de los elementos que integrarán las salas.

Cabe destacar que el mobiliario museográfico no corresponde a mobiliario estándar, retail o altamente industrializado, ya que responde a criterios especializados de conservación, estética de acabados, seguridad y de usabilidad de alto tráfico con parámetros antropométricos para el diseño accesible de la población colombiana, estando estrictamente ligado a prácticas o conocimientos situados y que se componen de procesos de cuidado de los bienes con acabados especializados que se logran con mayor facilidad mediante experiencia práctica en entornos museales.

5.2.1. Garantía de idoneidad técnica

La fabricación de mobiliario museográfico exige conocimiento especializado en materiales, acabados y técnicas que aseguren la conservación preventiva de las piezas (ej.: uso de vidrio Ultra Clear, maderas tratadas, acabados no amarillables, perfiles metálicos con recubrimientos anticorrosivos, iluminación controlada, entre otros).

La experiencia previa en proyectos similares valida que la empresa contratista comprende los estándares museográficos, incluyendo normativas de conservación, ergonomía de exhibición, accesibilidad, montaje y desmontaje, reduciendo riesgos constructivos y asegurando funcionalidad y seguridad tanto para el público como para la colección.

5.2.2. Aseguramiento de calidad y durabilidad

Las vitrinas y elementos expositivos están sometidos a uso intensivo y prolongado, por lo que se requiere que cumplan altos niveles de estabilidad, resistencia y acabados que preserven su apariencia y funcionalidad en el tiempo.

Una empresa con experiencia validada garantiza la selección de materiales adecuados, la gestión de tolerancias precisas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, optimizando la inversión institucional mediante la prolongación de la vida útil de los bienes.

5.2.3. Reducción de riesgos y optimización del cronograma

El montaje museográfico suele estar condicionado a plazos estrictos y coordinación interdisciplinaria (curaduría, museografía, museología, iluminación, audiovisual).

Un proveedor con experiencia en proyectos previos sabe anticipar cuellos de botella, prever ajustes y cumplir entregas sin comprometer la calidad. Los antecedentes exitosos (mínimo tres (03) proyectos) son prueba de su capacidad para integrarse en equipos complejos, gestionar imprevistos y cumplir con los estándares de entidades culturales. Teniendo en cuenta que el mobiliario museográfico requiere de procesos de articulación con proveedores para la toma de medidas de equipos electrónicos y mediciones in situ de manera constante.

5.2.4. Transparencia y objetividad en la selección

Exigir un mínimo de tres (03) proyectos museográficos realizados es una medida objetiva que permite diferenciar a proveedores especializados de aquellos que no cuentan con la experiencia necesaria, garantizando un proceso competitivo, transparente y orientado a resultados.

NOTA: El proyecto museográfico debe estar relacionado estrictamente al objeto del proceso contractual, en este caso, los procesos relativos a la manufactura, fabricación e instalación de mobiliario museográfico, esto excluye del proceso todo valor relativo a diseño industrial, gráfico o museográfico, impresión, adquisición de equipos electrónicos, dotación de mobiliario de uso de oficina o para puestos de trabajo en museos y procesos de desarrollo de contenidos museológicos.

5.2.5 Definición de los bienes colombianos relevantes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, y con el fin de identificar y discriminar los bienes asociados y los procesos productivos relevantes para el objeto del proceso, el cual comprende la manufactura, suministro e instalación de mobiliario museográfico, conforme a lo detallado en el anexo técnico de **Inventario y Planos,** la entidad pública determina los elementos y circunstancias a partir de los cuales realizará la calificación de las propuestas

Con base en lo anterior, se establece que dentro del proceso a desarrollar se encuentran los siguientes bienes:

Bienes asociados a las materias primas para la manufactura.

Los ítems para desarrollar contemplan principalmente el uso de materiales como **madera y vidrio**, los cuales presentan características técnicas específicas. Dichas características se encuentran descritas y detalladas para cada ítem en el **Anexo Técnico de Inventario y Planos**, documento en el cual se amplían las especificaciones y condiciones aplicables para su fabricación, suministro e instalación.

Materiales	
Madera y derivados (85%)	
Madera de sapan, guayacán, teca o similar.	Presente en 70 ítems, y correspondiente al 90% del material estructural y de acabados a utilizar. Los materiales son debidamente inmunizados, tratados, sellados, pintados y lacados, en los casos que corresponda, para ser tenidos en cuenta como material apto dentro del proceso de manufactura.
Madera contrachapada	
Chapillo roble catedral	
Chapilla natural “sapan”	
MDF	
Listones de madera de pino	
Vidrio y derivados (15%)	
Vidrio templado ultra clear	Presente en 23 ítems, con un peso del 40-50% de los elementos que compone el ítem de forma individual.
Película electrocrómica para vidrio	

Los componentes electrónicos asociados al sistema de control de iluminación, tales como dimmers y/o sensores, no serán tenidos en cuenta, por corresponder a un porcentaje no representativo dentro del valor global de los ítems.

Madera

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el volumen de importaciones de madera registró un incremento del 31,3 %. Las compras de este material en el exterior pasaron de 320.555 toneladas en 2023 a 420.927 toneladas en 2024. En contraste, las exportaciones de madera colombiana presentaron una disminución del 9,9 %, al pasar de 146.212 toneladas en 2023 a 131.686 toneladas en el dato preliminar correspondiente a 2024.

En este contexto, se evidencia que los materiales asociados al objeto del presente proceso son, en gran medida, de origen importado. En el caso específico de las maderas y tableros derivados, el sector adquiere insumos provenientes de aproximadamente 75 países, entre los que se destacan Ecuador, Chile, Brasil, China y España. Entre los materiales más

utilizados se encuentran MDF, maderas contrachapadas y tableros de madera, empleados usualmente en procesos de manufactura de mobiliario.

Asimismo, dichos insumos son comercializados en el país a través de empresas proveedoras especializadas como Madecentro Colombia S.A.S., Arauco Colombia S.A., Masisa Colombia S.A.S. y Sodimac Colombia S.A., según información reportada por la FEDEMADERAS.

Vidrio

En Colombia, la industria del vidrio, especialmente el vidrio plano y arquitectónico utilizado para vitrinas, urnas, divisiones y piezas a medida, hace parte del sector de materiales para la construcción y manufacturas especializadas. En los últimos años, este subsector ha mostrado un crecimiento impulsado por la demanda de la construcción en los proyectos de expansión, renovación urbana y el comercio. Empresas como Tecnoglass Inc., uno de los principales fabricantes de vidrio arquitectónico del país, reportaron ingresos cercanos a 3,8 billones de pesos en 2024, lo que representó un crecimiento aproximado del 7 % frente a 2023, evidenciando la expansión del mercado para soluciones en vidrio templado y laminado utilizadas en proyectos arquitectónicos y de diseño interior.

Asimismo, en el mercado nacional operan compañías transformadoras y comercializadoras como Vidrio Andino, perteneciente al grupo Saint-Gobain, que producen y distribuyen vidrio incoloro, laminado y de seguridad para aplicaciones en construcción, mobiliario y elementos decorativos. El vidrio plano, de referencias ultra clear es el que comúnmente se emplea en la fabricación de vitrinas museográficas, urnas de exhibición, pasando por procesos de corte y fotocurado, debido a sus propiedades de resistencia, transparencia y seguridad.

En conclusión, el mercado colombiano cuenta con oferta nacional de vidrio, mientras que el mercado de la madera cuenta mayormente con empresas nacionales que importan, tratan y transforman estas materias.

Establecimiento de porcentajes según bienes

A partir del análisis de los bienes relevantes asociados al objeto del contrato, se establece que, tratándose de bienes o servicios de origen extranjero, la entidad contratante otorgará un puntaje comprendido entre el **cinco por ciento (5 %) y el quince por ciento (15 %)**, con el propósito de incentivar la incorporación de **componente colombiano** en bienes, así como en servicios profesionales, técnicos y operativos vinculados a la ejecución del contrato.

5.3 Aspectos regulatorios

En términos generales, se entiende que el presente proceso de contratación, se encuentra gobernado por todas y cada una las normas y/o marcos regulatorios que de forma

específica o general, regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual, de tal manera que se entiende que la ejecución del mismo, deben enmarcarse dentro de los aspectos regulatorios vigentes para el periodo en que se detallaran las actividades, sin que el desconocimiento de las mismas genere su no aplicación y cumplimiento.

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de las Culturas - Museo Nacional de Colombia ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

- **Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10** Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
- **Ley 435 de 1998:** Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética.
- **Ley 842 de 2003:** Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003.
- **Ley 1185 de 2008**: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE:** fue creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía. El objetivo de este reglamento es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminado los riesgos de origen eléctrico.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -RETILAP:** presenta requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual. El reglamento establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior, en el territorio colombiano, inculcando el uso racional y eficiente de energía (URE) en iluminación.

- **NTC 2050** - Código eléctrico colombiano
- **NTC 5921** - Información y documentación. Requisitos para el almacenamieno de material documental.
- **NTC 6250-1** - Planeación y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales, parte 1. terminos, definiciones y especificaciones generales.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 4617:** Esta norma establece los requisitos de seguridad que deben cumplir los muebles en términos de estabilidad, resistencia, durabilidad y acabados. Se aplica a muebles de hogar, oficina, institucionales, entre otros.
- **Decreto 4741 de 2005:** Este decreto regula el manejo y disposición de residuos peligrosos generados en la producción y fabricación de muebles. Establece los procedimientos adecuados para el manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de estos residuos.
- **Reglamento Técnico del Sector de Mobiliario y Maderas (RETILMA):** Es un conjunto de regulaciones técnicas que establece los requisitos de calidad y seguridad para los productos de madera y muebles en Colombia. Define aspectos como la clasificación de la madera, características técnicas, requisitos de etiquetado, entre otros.

Además de estas regulaciones, es importante tener en cuenta las normas de construcción, seguridad laboral y protección al consumidor que también pueden aplicarse en la fabricación y comercialización de mobiliario.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

En atención a la cuantía del proceso de selección se ha estimado que el procedimiento de selección se adelantará a través de selección de menor cantía.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

- Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1 Procesos de contratación del Ministerio de las Culturas

La información de la demanda permite al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el mobiliario y su instalación, permite conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de Culturas, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

La prestación del servicio requerido para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso corresponde al sector secundario de la economía, el cual comprende todas las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, es decir, es el sector industrial. Su papel fundamental es convertir los insumos que provienen del sector primario (como minerales, productos agrícolas o forestales) en productos de mayor valor agregado, que pueden ser utilizados directamente por los consumidores o por otras industrias. Dentro de las principales actividades del sector secundario encontramos:

Industria manufacturera: producción de bienes como alimentos procesados, textiles, maquinaria, vehículos, electrodomésticos, etc.

Construcción: obras civiles, edificaciones residenciales y no residenciales, infraestructura pública.

Industria energética: generación y transformación de energía (termoeléctrica, hidroeléctrica, solar, etc.).

Artesanías industriales y pequeñas fábricas: productos elaborados en menor escala, pero con transformación de materias.

Teniendo en cuenta las necesidades y el objeto del presente proceso de contratación, el cual requiere la producción de muebles y enseres, los cuales se encuentran denominados como elementos de la industria manufacturera.

De acuerdo con los informes del DANE, la pandemia del COVID-19 impactó severamente al sector secundario, con caídas cercanas al 8% en la industria manufacturera y del 28% en la construcción. Para el año 2021, el sector presentó una recuperación parcial: la manufactura creció alrededor del 16%, y la construcción un 5,7%, impulsadas por la reactivación económica. Para el año 2022, la industria manufacturera mantuvo una tendencia de crecimiento moderado (+7,5%), pero empezaron a surgir cuellos de botella en logística y alzas de costos, lo que afectó su desempeño para el año 2023, donde la industria manufacturera registró una caída de 1,3%. Factores como la inflación, la volatilidad cambiaria y el encarecimiento de materias primas afectaron al sector secundario en general. Para el año 2024, el sector secundario tuvo desempeño negativo, representado en una caída en la industria manufacturera en un -2,0% en producción real y construcción en -3,4%, especialmente afectada la edificación residencial.

El sector secundario colombiano, especialmente la industria manufacturera, ha enfrentado tres años de estancamiento y caída. Sin embargo, apareció una señal de recuperación a inicios de 2025, aunque desigual según el subsector. La fabricación de muebles, un nicho estratégico para el sector cultural e infraestructura ha tenido desempeño mixto: presenta capacidad instalada en regiones clave, pero sigue siendo vulnerable ante choques macroeconómicos y estructurales.

Fuente: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

- DANE - Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET)
- DANE - Indicadores económicos alrededor de la construcción

La industria de fabricación de muebles y enseres en Colombia es un subsector clave dentro de la industria manufacturera. Su importancia radica en su participación en el desarrollo económico, el empleo formal e informal y los encadenamientos con los sectores de la construcción, el comercio y la cultura. Este informe presenta un análisis de mercado sobre las personas naturales y jurídicas dedicadas a esta actividad, con base en fuentes oficiales como el DANE, Confecámaras y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT).

Según el DANE, bajo la clasificación CIIU 3100, la actividad de "Fabricación de muebles" forma parte de la industria manufacturera. Este sector abarca la producción de muebles destinados al hogar, oficinas, instituciones educativas, de salud, entre otras. El tejido empresarial está constituido por una combinación de grandes empresas formales, microempresas, talleres artesanales y ebanisterías. De acuerdo con la información de Confecámaras y el Registro Único Empresarial (RUES), existen más de 4.700 empresas formalmente registradas en Colombia dedicadas a la fabricación de muebles. Las principales regiones donde se concentra esta actividad son Cundinamarca (Bogotá), Antioquia (Medellín y El Retiro), Valle del Cauca, Atlántico y Santander. En Colombia también existe un gran número de talleres artesanales y microempresas, muchas veces no

formalizadas, dedicadas a la fabricación de muebles, estas se enfocan en la elaboración de muebles a medida, con alta flexibilidad de diseño y precios competitivos. A pesar de su importancia, la falta de formalización limita su acceso a procesos de contratación estatal.

La Encuesta Anual Manufacturera (EAM) del DANE revela que el subsector de muebles ha mostrado una recuperación irregular tras la pandemia. Mientras en 2021 y 2022 se observaron crecimientos, en 2023 y parte de 2024 hubo caídas en la producción y las ventas. Por otro lado, las exportaciones del subsector superaron los 60 millones de dólares en 2022, según datos de Fedemaderas. Empresas líderes como Jamar y RTA Design han reportado incrementos de ventas anuales entre el 7% y el 12%.

El mercado de fabricantes de muebles y enseres en Colombia es amplio y heterogéneo. Está conformado por personas jurídicas con alta capacidad productiva y por personas naturales o microempresarios que ofrecen soluciones flexibles y adaptables.

Fuentes:

DANE – Encuesta Anual Manufacturera (EAM)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam

DANE – Directorio Estadístico de Empresas (DEE)
https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/registro-estadistico-de-empresas/directorio-estadistico-de-empresas

Confecámaras – Registro Único Empresarial y Social (RUES)
https://www.rues.org.co

MINCIT – Perfil sectorial muebles, colchones y somieres
https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-perfiles-sectoriales/sector-muebles-colchones-y-somieres

Fedemaderas – Exportaciones del sector madera-muebles
https://fedemaderas.org.co/exportaciones-colombianas-de-muebles

La Nota – Empresas líderes del sector muebles en Colombia (2022)
https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2022-lideres-sector-muebles-de-colombia.html

Notifix – Empresas del sector entre las TOP 1000 del país
https://notifix.info/noticias/mercados/seis-empresas-del-sector-madera-muebles-entre-las-top-1000-en-colombia

Teniendo en cuenta la naturaleza, las necesidades y condiciones de la ejecución del contrato, se consultó el histórico de contratación por parte de la Entidad, en la plataforma SECOP, para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación.

Tabla 4. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de Cultura para contratar el servicio de "Fabricación, suministro e instalación de mobiliario museográfico".

No. contrato	Objeto contractual	Valor (COP)	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace SECOP
MC-SA-0100-2023 Contrato No. 4311-2023	Fabricación, suministro e instalación de mobiliario museográfico y de reservas técnicas para la **sala permanente 17 del Museo Nacional** de Colombia de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Cultura. *SALA 17*	$523.124.000	Selección Abreviada Menor Cuantía	PORMIL E.U.	150 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MC SA 012 2020 Contrato No. 2930-2020	El contratista se compromete con el Ministerio de Cultura de Colombia a fabricar, suministrar e instalar el mobiliario museográfico para las salas permanentes del Museo Nacional de Colombia, objeto de renovación en 2020 en la ciudad de Bogotá D.C. *SALA 15*	$148.582.001	Selección Abreviada Menor Cuantía	PORMIL E.U.	90 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC
MC SAS 023 2019 Contrato No. 3212-2019	El contratista se compromete con el Ministerio de Cultura de Colombia a fabricar, suministrar e instalar el mobiliario museográfico para las salas 1 y 2 del Museo Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C *SALA 1 y 2*	$126.308.387	Selección abreviada subasta inversa	PORMIL E.U.	45 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CONTRATO No. 1897 de 2025	El contratista se compromete con el Ministerio de Cultura de Colombia a realizar la fabricación suministro e instalación de la primera fase del mobiliario museográfico de la exposición casa común correspondiente al ala sur de la sala 16 del museo nacional de Colombia; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por el ministerio de las culturas	$498,825,000	Selección abreviada menor cuantía	PORMIL E. U.	75 días (52 días en acta de inicio)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MC LP 007 2018 No. 2789/18	Fabricar, suministrar e instalar mobiliario museográfico para las salas 3, 9 y 11 del Museo Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C *SALA 3, 9 y 11*	$765.993.250	Licitación Pública	Consorcio MUSEAL (PORMIL E.U y Vicente Porras)	120 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=317798&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true

Fuente: Secop II

6.2 Procesos de contratación de otras Entidades

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, se realizó una búsqueda de los contratos gestionados en SECOP II con objeto similar, relacionado con el suministro e instalación de mobiliario, identificando los siguientes:

Tabla 5. Procesos de contratación suscritos con otras entidades para contratar el servicio de “Fabricación, suministro e instalación de mobiliario museográfico”

No. contrato	Entidad	Objeto contractual	Valor (COP)	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
IDPC-SAMC-003-2024	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Prestar los servicios de producción, suministro e instalación de la museografía para las exposiciones del Museo de Bogotá y de procesos de divulgación del plan especial de salvaguardia de la Cultura Bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta	$ 158.779.322	Selección abreviada menor cuantía	INTERFAZ ESTUDIO	30 días
IDARTES-SA-PMC-010-2023	*IDARTES (PLANETARIO DE BOGOTÁ)*	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 15 DISPOSITIVOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS SALAS DE EXPOCISIONES INTERACTIVAS DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ, PROPIERDAD DEL	$498.610.000	Selección abreviada Menor Cuantía	PORMIL E. U.	80 días

		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RENOVACION MUESEOGRÁFICA, CODIGO BPIN 20210001000432 APROBADO MEDIANTE ACUERDO 20 DE 4 DE MAYO DE 2022.				
LP-004-2023	*ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS*	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL MUSEO DE OFICIOS DEL FUERTE DE SAN FERNANDO - BOCACHICA	$360.065.977	Licitación Pública	desierto	No indicado
IDPC-SAMC-001-2021	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Prestar los servicios de producción, suministro e instalación de la museografía para las exposiciones del Museo de Bogotá.	$ 171.348.482	Selección abreviada menor cuantía	PORMIL EU	180 días
4164.010 .32.1.246 -2019	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	Realizar el suministro, producción, montaje y puesta en funcionamiento de la exposición permanente de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.	$ 700.867.018	Selección abreviada menor cuantía	CARLOS E BETANCO URT SAS	169 días
I MPRENT A NACION AL DE COLOM BIA-IPRI-INC-013-2018		PRESTACIÓN DE SERVICIO BTL – PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA MUSEOGRAFÍA – MUSEO DE BOGOTA FASE II, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATI VO No. 247-2017 FIRMADO ENTRE LA IMPRENTA	$309.559.388	Contratación régimen especial (con ofertas)	PRAGMA MARKETIN G Y EVENTOS S.A.S	30 días

		NACIONAL DE COLOMBIA				
SGA-AB-19-2018	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Realizar y poner en marcha las estaciones que conforman la exposición museográfica permanente del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	$ 227.206.545	Selección abreviada menor cuantía	Magnum Eventos S.A.S	90 días

6.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de contratación liderados por el Ministerio de las Culturas, se observa que el 50% fueron celebrados bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, y el restante repartido igualitariamente entre Selección abreviada subasta inversa y licitación pública. En los casos presentados en la tabla 4 y 5 se evidencia que los proveedores interesados en participar en los procesos de selección, por la especificidad requerida para el desarrollo de las actividades, corresponden en su gran mayoría a personas jurídicas clasificadas como MiPymes.

Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad para cada proyecto. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución frecuentes para la elaboración e instalación de mobiliario está en la media de 3 meses (en promedio 96 días) lo cual depende de las necesidades que motivaron a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

En los detalles de los plazos de los proyectos en SECOP II se evidencia que en la mayoría de los procesos se han presentado prorrogas estrictamente ligadas a retrasos sistémicos por las fechas en los que se celebran los contratos por parte del contratante, que, tienen acta de inicio en la segunda mitad del año y suelen contemplar actividades en noviembre y diciembre. Este inicio tardío de actividades afecta directamente la compra de materias primas e importación de productos desembocando en la solicitud de prórroga por parte de los contratistas, que, en los casos revisados a través de la plataforma SECOP II corresponden en el 100% de los casos a MiPymes. Al contar con estructuras organizacionales limitadas y depender del flujo de ingresos del mismo proyecto como el pago de un “anticipo” las empresas optan por limitar los procesos que pueden desarrollar durante el primer mes de actividades, impactando en el plan de trabajo.

Experiencia exigida al proveedor

En cuanto a la experiencia general, de los contratos consultados, los proponentes han acreditado experiencia de la siguiente manera:

4.1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

La contratación de una empresa con experiencia comprobada en la producción de mobiliario museográfico es un requisito esencial para garantizar la idoneidad técnica, la calidad de los resultados y la durabilidad de los elementos que harán parte de las salas del museo. El mobiliario museográfico no es un mobiliario estándar: debe responder a criterios específicos de conservación, estética, seguridad y funcionalidad, que solo se dominan mediante la experiencia práctica en entornos museales.

En este sentido las características de los contratos deben contener acciones asociadas al aseguramiento de la calidad y durabilidad de mobiliarios, pues resulta indispensable contar con un mobiliario que tenga acabados de alto nivel; así mismo, la garantía de idoneidad técnica relacionada con el conocimiento profundo de materiales, acabados y técnicas de fabricación que aseguren la conservación preventiva de las piezas, y la reducción de riesgos, así como, la optimización del cronograma de acuerdo con los plazos acordados en la ejecución contractual.

En ese sentido, analizando la muestra tomada de las contrataciones anteriores para los procesos adelantados por el Ministerio, se evidencia que se suele requerir experiencia habilitante entre 1 y 3 contratos, siempre y cuando la sumatoria del valor de dichos contratos sean iguales o superiores al presupuesto oficial del proceso de selección.

De igual manera, para el presente proceso de contratación se contempla como condiciones diferenciales los contenidos establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, referente con la experiencia para los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Garantías exigidas

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación similares suscritos por el Ministerio, para amparar la ejecución de los contratos de mobiliarios para las salas de exposición del Museo.

1. **Amparo del cumplimiento general del contrato**: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y Seis (6) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad y correcto

funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y por un término de un (1) año, contado a partir de la aprobación del acta de terminación del contrato.

3. **Calidad del servicio:** Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la calidad del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y Seis (6) meses más.
4. **Pago de salarios y prestaciones:** Para garantizar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Para Garantizar la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a 200 SMMLV por cada uno de los amparos, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, A) Daño Emergente y Lucro Cesante. B) Perjuicios Extrapatrimoniales. C) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratista. D) Amparo patronal. E) Vehículos propios y no propios, ASEGURADOS: Ministerio de Cultura y Contratista. BENEFICIARIOS: Tanto como el Ministerio de Cultura como los terceros que puedan resultar por la responsabilidad extracontractual del contratista o subcontratistas.

Tenemos que, dentro de las ejecuciones contractuales de los procesos con características similares, históricamente los contratos han transcurrido con normalidad, por lo cual no sería necesario evaluar condiciones de riesgo superiores o inferiores para amparar las ejecuciones, por tanto, las condiciones para las garantías se mantendrán, tomando como fuente histórica, los contratos anteriores, en los cuales se requirieron amparos de cobertura del veinte (20) por cuento.

Aspectos técnicos de la demanda

El desarrollo del mobiliario museográfico, al ser elementos manufacturados según los insumos suministrados por la entidad, procesos in situ y parámetros de materiales especiales que responden a condiciones idóneas para la conservación de los elementos contenidos, se puede establecer el mobiliario museográfico con la UNSPSC 561219 y en de forma específica con el UNSPSC 56121903

- *Clasificación UNSPSC*

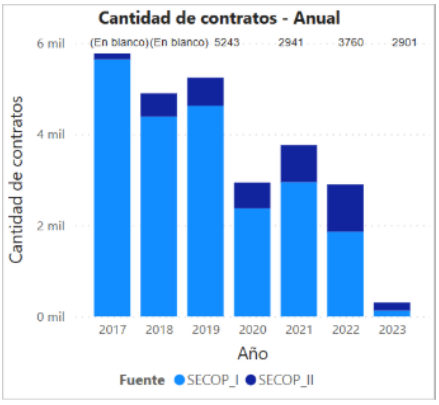
Tabla 6. Clasificación UNSPSC para contratación similares suscritos por otras entidades estatales para contratar el servicio de elaboración, suministro e instalación de mobiliario especializado.

NO.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración.	[12] Mobiliario Institucional, escolar, educativo y accesorios.	[19] Mobiliario de Demostración.
2	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración.	[12] Mobiliario Institucional, escolar, educativo y accesorios.	[1903] Gabinete de preservación de reliquias.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Los servicios de elaboración, suministro e instalación de mobiliario logran generar una oferta moderada en Colombia. En el año 2017 el segmento en el que se encuentra este tipo de servicios se presentó el mayor número de contrataciones llegando a un valor estimado en contrataciones de 119 billones y un total de 335 mil millones contratos con 5.852 proveedores (Colombia compra eficiente, 2023).

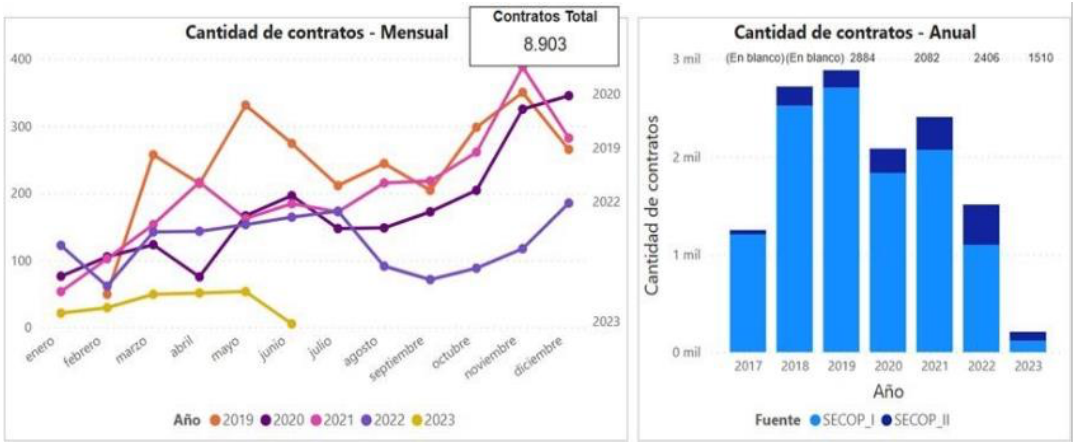
Figura 5: Contratación Anual



Fuente: Colombia compra eficiente (2023)

No obstante, desde el citado año 2019, se observa una disminución en la contratación de este tipo de servicios (figura 6) aunque el valor contratado se ha mantenido al alza llegando a superar los 150.000 millones por año en el 2022.

Figura 6: Contratación Anual y contratos por plataforma.



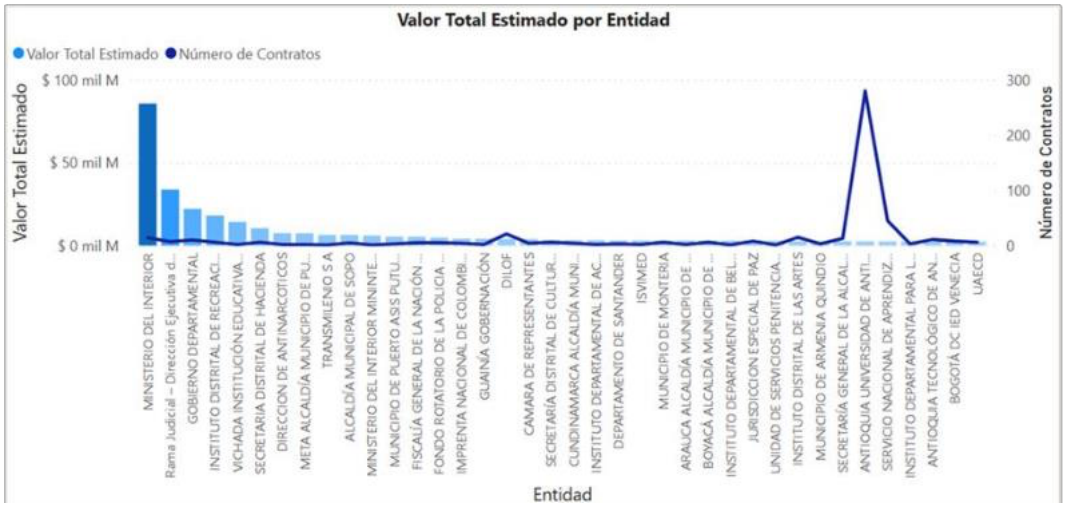
En relación con los contratos de elaboración, suministro e instalación de mobiliario, los celebrados en la modalidad de mínima cuantía presentan un porcentaje menor en comparación con las otras modalidades, aquello posiblemente se deba a la cuantía, sin embargo, aquellos contratos permiten una participación significativa de las pequeñas y medianas empresas.

Figura 7: Clasificación de Proveedores.



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2023)

Figura 8: Valor total estimado por entidades



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2023)

Solicitud de propuestas

a) Posibles oferentes interesados:

De acuerdo con la verificación que ha hecho la entidad se ha podido evidenciar que existen 5 posibles oferentes que cumplen con los requisitos anteriormente señalados.

PROVEEDOR	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	LUGAR
PORMIL EU	830.136.563-0	CARRERA 63 # 5 A - 06	3002125122 3105685280	BOGOTA
MASINO ENGINEERING DESIGN SAS	900.954.605-4	CRA 2 48 04 ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	3003355119	BOGOTÁ
METÁLICAS GRANOBLES SAS	800.236.762-1	Carrera 20 Nº 16-70	3112690534	BOGOTA
TDD TALLER DE DISEÑO SAS	900737813-1	Carrera 27 B # 5B - 12.	3204267046	BOGOTA
TOQUICA S.A.S	900504648	CALLE 64 70D 57	3165773985	BOGOTA

b) Solicitud de propuestas:

El área de renovación del Museo Nacional de Colombia el día 14 de febrero de 2026 envió solicitud de presentación de propuesta a través de correo electrónico a cinco (5)

empresas del banco de proveedores del museo con plazo para dar respuesta hasta el 20 de febrero del 2026 antes de las 3:00 pm, estas empresas han estado vinculadas a proyectos de renovación de diferentes instituciones museales en el territorio nacional. Por solicitud de los proveedores se extendió el plazo para recibir las propuestas hasta el 3 de marzo. En esta ampliación se realizaron las respectivas correcciones de las propuestas presentadas al evidenciarse errores en la formulación de las cotizaciones como IVA duplicado o multiplicaciones que no correspondían a las inicialmente presentadas en el anexo técnico de inventario que se les fue suministrado.

En el cuerpo de la solicitud se explicitó el tiempo estimado de 90 días para la ejecución del mobiliario, tiempo al cual manifestaron en su totalidad que es un tiempo “justo”, pero, supeditado al inicio oportuno de actividades.

En el anexo técnico del inventario se explicitó la necesidad del equipo base con el cual debe contar cada proponente para el proceso de selección y este valor fue integrado y distribuido en los costos de la totalidad de ítems a desarrollar. Adicionalmente, se estableció que se deben contemplar los costos implícitos para poder realizar la ejecución de la segunda fase en 90 días calendario.

El anexo de inventario y planos contempla una cantidad total de 76 ítems, distribuidos entre paneles, bases, marcos, vitrinas, mesas, repisas y otros elementos especiales como campanas direccionales, maniquís, entre otros.

Desde el correo electrónico srmoreno@museonacional.gov.co se enviaron las invitaciones a las siguientes empresas que han realizado proyectos de fabricación, suministro e instalación de elementos y/o mobiliario museográfico para diferentes entidades públicas y privadas en el país y en el exterior:

1. METALICAS GRANOBLES SAS
2. TDD TALLER DE DISEÑO SAS
3. PORMIL EU
4. MASINO ENGINEERING DESIGN SAS
5. TOQUICA S.A.S

Finalizando el plazo de cotización se recibió propuesta económica de 4 proveedores.

c) **Cotización y propuestas de aportes recibidas**

PROVEEDOR	**NIT**	**Valor total Propuesta (IVA incluido)**	**FECHA DE ENTREGA COTIZACIÓN**	**MEDIO A TRAVES DEL CUAL ENVIÓ**

METÁLICAS GRANOBLES SAS	800.236.762-1	$ 553.160.684.00	22 / 02 / 2026	Correo electrónico
PORMIL EU	830.136.563-0	$ 699,720,000.00	09 / 07 / 2025	Correo electrónico
MASINO ENGINEERING DESIGN SAS	900.954.605-4	$819.999.726	03 / 03 / 2026	Correo electrónico
TDD TALLER DE DISEÑO SAS	900737813-1	$ 1,158,459,462.04	20 / 02 / 2026	Correo electrónico

Por parte de TOQUICA S.A.S no se recibe propuesta económica para el presente proceso.

Se anexa documento de COTIZACIONES MOBILIARIO SALA 16 FASE 2 como soporte del proceso de cotización realizado.

7. ANALISIS DE PRECIOS

En el marco del proyecto de la Sala 16, el 4 de julio de 2025 se recibió por parte de **Metálicas Granobles S.A.S.** la cotización correspondiente a la totalidad del mobiliario de dicha sala. El valor total para sus tres alas (norte, central y sur) se estimó en **setecientos quince millones treinta y un mil setecientos diecisiete pesos ($715.031.717 COP)**, siendo esta la propuesta más baja recibida. Por ello, y con el fin de desarrollar el proyecto de mobiliario museográfico en un plazo adecuado y con un costo justo, competitivo y económicamente sostenible, la institución decidió segmentar el suministro y la fabricación del mobiliario en **dos fases**.

Para la **primera fase** del proyecto se recibieron cotizaciones de **PORMIL E.U., MASINO y TDD Taller de Diseño**. Con las cotizaciones recibidas se elaboró el estudio de mercado para la primera fase, obteniéndose una **media armónica de quinientos diecisiete millones quinientos veintiocho mil cincuenta y dos pesos ($517.528.052 COP IVA incluido)**.

Para la segunda fase del proyecto se realizó el estudio de precios de mercado del mobiliario museográfico teniendo en cuenta los siguientes valores y tiempos obteniendo la siguiente tabla:

ITEM	METÁLICAS GRANOBLES SAS	PORMIL EU	MASINO ENGINEERING DESIGN SAS	TDD TALLER DE DISEÑO SAS
Valor total del proyecto incluido IVA, personal mínimo requerido y total costos ejecución	$ 553.160.684.00	$ 699,720,000.00	$819.999.726	$ 1,158,459,462.04
Tiempo de ejecución	90 días	90 días	90 días	90 días
Forma de pago	Anticipo 40% 50% según avance 10% entrega final	No indica	No indica	No indica
Tiempo de validez de la oferta	90 días	30 días	30 días	30 días

Fuente: COTIZACIONES MOBILIARIO SALA 16 FASE 2

De acuerdo con lo anterior, al realizar el cálculo de promedios de todos los ítems, se obtuvo como precio total, del proyecto de fabricación, suministro e instalación de mobiliario museográfico para la segunda fase de la sala 16, los siguientes valores:

PROMEDIO	$ 807,834,827.91
MEDIA ARMÓNICA	$ 610,733,645.30
MEDIA GEOMETRICA	$ 708,718,562.23

Fuente: ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO MOBILIARIO S16 F2 06032026

8. VALOR CONTRATO

Con el fin de mitigar el impacto de valores atípicos o anormalmente bajos y/o altos que pudieran distorsionar el análisis económico y comprometer la sostenibilidad del proceso contractual, se seleccionó la **media armónica**, cuyo valor resultante fue de **$610,733,645.30**. Esta medida estadística ofrece una **mayor sensibilidad frente a**

valores bajos sin generar distorsiones excesivas, ya que les otorga mayor peso en el cálculo, permitiendo identificar con mayor precisión la presencia de ofertas artificialmente bajas, pero sin ser arrastrada de forma desproporcionada por valores extremos, como sucede con la media aritmética (promedio). Además, resulta especialmente adecuada para promediar **precios unitarios o costos por unidad**, siendo más representativa para calcular el valor real en contrataciones de bienes y servicios como los requeridos en el suministro de mobiliario museográfico. Frente a la media geométrica, es útil para tasas de crecimiento, pero menos eficaz para detectar precios inusualmente bajos, la media armónica permite una evaluación más rigurosa y sostenible de las condiciones del mercado.

En consecuencia, tras el análisis de los valores de oferta anteriormente mencionados el MINISTERIO DE LAS CULTURAS cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso, equivalente a la suma de: **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS DE PESOS M/CTE ($610,733,645.30)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato del presente proceso.

De igual forma, tras analizar la duración requerida para la implementación de la segunda fase, a partir de los plazos registrados en SECOP II y de los tiempos asignados a la primera fase, y considerando que el volumen y las especificaciones del mobiliario museográfico son similares en ambas etapas, se determina que el tiempo **mínimo** de ejecución para el presente proceso debe ser de mínimo de **96 días**.

CONCLUSIONES

El estudio del sector de mobiliario museográfico evidencia que la contratación de una empresa con experiencia comprobada no es únicamente deseable, sino estrictamente necesaria para garantizar la correcta ejecución de proyectos que implican conservación patrimonial, estándares técnicos especializados y coordinación con equipos interdisciplinarios. El sector es un nicho perteneciente al sector mobiliario, donde se identifican los siguientes aspectos clave:

- El proyecto de renovación de salas del Museo Nacional busca asegurar una vida útil mínima de 15 años en los elementos instalados, lo que depende de una correcta selección de materiales y acabados. Las empresas con trayectoria comprobada evidencian un conocimiento consolidado para el cumplimiento de cronogramas, pues, los procesos de montaje museográfico suelen desarrollarse en plazos estrictos y con alta interdependencia entre áreas (curaduría, museografía,

audiovisuales e iluminación). Un proveedor que acredita la ejecución de múltiples proyectos demuestra capacidad para anticipar contingencias, coordinar tareas y cumplir entregas sin sacrificar la calidad.

- El mobiliario museográfico exige criterios de fabricación orientados a la conservación preventiva, incluyendo selección de materiales neutros, acabados certificados y sistemas de iluminación controlada. Estos conocimientos solo se adquieren mediante experiencia práctica en entornos museales, lo que convierte la trayectoria previa en un factor determinante para la idoneidad técnica del proveedor.
- El mobiliario museográfico se puede considerar de carácter semi-industrial con tendencia a lo artesanal, al ser desarrollados bajo medidas que dependen del espacio museal y los elementos a conservar en su interior, por ello, requiere un tiempo de ejecución mayor al de una dotación de mobiliario institucional estandarizado.
- Los acabados del mobiliario museográfico no están estrictamente bajo la tendencia estética del mercado, dificultando la obtención de ciertas materias primas o materiales para acabados que dependen de stock limitado a nivel nacional, pues, su suministro local no está sujeto a los materiales que disponen grandes marcas. Teniendo en cuenta este aspecto, el mobiliario museográfico esta fácilmente sujeto a la fluctuación de sus materias primas, por tanto, es probable que pueda requerirse un tiempo de ejecución de más de 60 días para cubrir cualquier necesidad de importación.

Teniendo en cuenta el contrato que busca ejecutar la Entidad para la vigencia 2026 la modalidad de contratación recomendada es **selección abreviada de menor cuantía**, con el fin de seleccionar una empresa consolidada, con amplia experiencia en el mercado en la implementación de proyectos museográficos en espacios museales, que hagan parte del sector y que tengan la capacidad tanto económica como técnica, cumpliendo con lo establecido en los estándares y normas nacionales e internacionales anteriormente mencionadas.

Así mismo, el Ministerio con los proponentes del sector puede garantizar la pluralidad de oferentes y que los servicios ofrecidos cumplan con los principios de eficiencia, eficacia y economía, de tal forma que la entidad se beneficie con una cobertura más amplia y apropiada para los servicios requeridos de mantenimiento con elementos para las áreas.

Se verificaron las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que establece que para la convocatoria a Mipyme la cuantía del proceso de selección debe ser menor a (US$125.000).

En este orden de ideas, se procedió a realizar la consulta en el documento “VF Umbrales actualizaciones 2026” conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que dicho valor es equivalente a ($511.708.497) y el actual proceso de selección tiene una cuantía mayor al umbral establecido.

Por lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible a la limitación en la convocatoria de a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, las cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Para los efectos, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

De acuerdo con el estudio realizado al proceso se podrán presentar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y tengan la capacidad jurídica, financiera, administrativa y la experiencia y capacidad técnica para ejecutar el proyecto de fabricación, suministro e instalación de mobiliario museográfico en espacios museales.

Cordialmente,

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Directora (E) Museo Nacional

Proyectó: Santiago Rojas Moreno – contratista – Productor de exposiciones Museo Nacional
Revisó: Jessica Olmos Cardona – contratista - área administrativa Museo Nacional
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - contratista - Dirección Museo Nacional